

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

4189 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital, que ha sido admitido a trámite por resolución de 6 de febrero de 2015 y figura registrado con el número 1/917/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.-Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150005168-1